EDICTO

Nº Edicto: 5998

Carátula: QUINCHAO LILIANA ERNESTINA C/ ZUÑIGA ,HECTOR RAMON Y DIEGO AMADEO JAVIER S/ IMPUGNACION DE ESTADO (Y FILIACIÓN)

Número de Expediente: Recep.:A-2RO-728-F2016
1ª Ins.:A-2RO-728-F16-16

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 17/12/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 30/12/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5943

Texto del edicto: La Dra. ANDREA TORMENA a cargo del Juzgado de Familia N°16, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Gaete y de la Dra. Silvia Favot, con asiento en el Edificio "CIUDAD JUDICIAL" sito en calle San Luis N° 853, 1° Piso de la ciudad de General Roca, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Rio Negro, en los autos caratulados "QUINCHAO, LILIANA ERNESTINA C/ ZUÑIGA, HECTOR RAMON Y DIEGO, AMADEO JAVIER S/ IMPUGNACION DE ESTADO Y FILIACIÓN" (Exp. Nº A-2RO-728-F16-16), hace saber que atento lo ordenado en fecha 16/12/2020 se notifica al Sr. Hector Ramón Zuñiga D.N.I. N° 25.308.424 de la sentencia de fecha 07/05/2019 que en su parte pertinente dice: "... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento de la paternidad extramatrimonial y de reclamación de filiación paterna interpuesta por la SRA. LILIANA ERNESTINA QUINCHAO, en representación de su hijo I. J., contra el Sr. AMADEO JAVIER DIEGO, D.N.I. 23.647.182 y en consecuencia tener por probado que el mismo es el padre biológico del niño I. J., nacido en la localidad de Los Menucos el día 01 de Noviembre de 2.011, titular del DNI N° 51.362.410, e inscripto su nacimiento mediante Acta 52 del Registro Civil y Capacidad de las Personas y no el co-demandado Sr. HECTOR RAMON ZUÑIGA, DNI 25. 308.424. ..." PUBLIQUESE EDICTOS EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN DÍA.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exento del pago de arancel por tramitar con patrocinio letrado de la defensoría oficial.

Carolina Gaete
Secretaria